petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 067 /11

Asunción, 21 de Febrero de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/10 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MASAS DE MOLIENDA".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 18 de Enero de 2011, constituido por Resolución PR N° 826/10, de fecha 06 de Diciembre de 2010, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica N° 18/10 para la "Provisión e Instalación de Masas de Molienda"; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 20 de Diciembre de 2010, presentaron ofertas las firmas: ENGINEERING S.A., GRUPO MULTICOM S.A., INGEMANT S.A., G.A INGENIERÍA S.R.L., constatándose que la firma INGEMANT S.A presenta la oferta más baja.

Que, sobre la base de los requisitos legales, técnicos y financieros, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 17/10 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MASAS DE MOLIENDA", por un monto total de Gs. 672.800.000 (Guaraníes seiscientos setenta y dos millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), a la empresa INGEMANT S.A.

Que, a través del Memorándum UOC N° 063/2011 del 02 de Febrero de 2011, la Unidad Operativa de Contratación refrenda el Informe del Comité de Evaluación.

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones de maquinarias y equipos", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12/2011 para el Ejercicio 2011 por un monto total de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 205.094.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL/0120/2011 de fecha 16 de Febrero de 2011, informa que todas las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que sin entrar a considerar los aspectos técnicos ni económicos de esta contratación, corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 17/10 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MASAS DE MOLIENDA" a la empresa INGEMANT S.A., por un monto total de Gs. 672.800.000 (Guaraníes seiscientos setenta y dos

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 067 /11

Asunción, 21 de Febrero de 2011

millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), acorde a la siguiente planilla de oferta:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	73152101-988	Reparación de Masas de Moliendas para la Planta Industrial de Mauricio José Troche.	Unidad	Evento	No Aplica	No Aplica	1	672.800.000	672.800.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones de maquinarias y equipos".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR